



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 1149/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-1149/13

Sucre, 06 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 06 de noviembre de 2013, el CONCEJAL Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la declaratoria en comisión oficial de servicios, para viajar a la ciudad de La Paz, con la finalidad de realizar "Trámites Administrativos de Carácter Institucional", los días 06 y 07 de noviembre de 2013 y la asignación de un motorizado y el Chofer, para ausentarse vía terrestre, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 06 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al CHOFER Sr. Mauricio J.F. Barriga Rodríguez, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, a realizar "Trámites Administrativos de Carácter Institucional", los días 06 y 07 de noviembre de 2013.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4 art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al CHOFER Sr. Mauricio J.F. Barriga Rodríguez, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, a realizar "Trámites Administrativos de Carácter Institucional", los días 06 y 07 de noviembre de 2013, a los fines administrativos.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

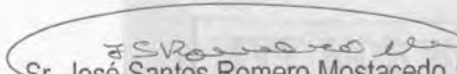
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



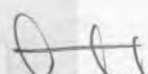
Art. 2.- Páguense VIÁTICOS en el monto que corresponda, por el viaje a la ciudad de La Paz, en favor del Concejal y el Chofer, que se indican en el art. 1 de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto y en sujeción estricta al ITINERARIO DE VIAJE, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Norma Rojas Salazar
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.